

BASES DE CORTE FINAL

FORO PROFESIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE MADRID 2019, 2ª EDICIÓN XVI EDICIÓN DOCUMENTAMADRID - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL

El Festival Internacional de Cine Documental, DOCUMENTAMADRID convoca a las producciones españolas a participar en el foro de **CORTE FINAL**, cuya segunda edición tendrá lugar dentro el marco de la XVI edición del festival, **del 9 al 19 de Mayo de 2019 en Madrid.**

1.- OBJETIVO

El objetivo de **CORTE FINAL** es apoyar a proyectos independientes de largometraje documental con marcado carácter autoral y de creación, en avanzado estado de montaje *-rough cut-* o de postproducción, a través de:

- La creación un espacio de reflexión en torno a los proyectos y sus diferentes estados de producción contribuyendo a la calidad de los mismos y, por ende, a su futura carrera.
- La puesta en marcha de una serie de asesoramientos profesionales que puedan ayudar a que estas películas se finalicen en las mejores condiciones posibles.
- Promover y favorecer la inversión en estas películas a través de un premio destinado a la fase final del acabado del filme ganador.
- Propiciar encuentros productivos y útiles entre los directores/as y productores/as participantes y diferentes profesionales del sector nacional e internacional, tales como posibles co-productores, programadores, distribuidores o montadores.
- Estimular la creación de redes colaborativas entre todos los profesionales asistentes, incluyendo a los propios participantes, que se retroalimenten de forma indefinida.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Pueden participar películas de producción o coproducción española que estén en avanzada fase de montaje, con el rodaje ya terminado, o que estén en un proceso avanzado del mismo y que cuenten con un corte de montaje que cumpla con las condiciones de estas bases. Asimismo, podrán también presentarse a esta convocatoria los/as directores/as de nacionalidad española, aunque no cuenten con una productora en el territorio nacional.

2. Los/as interesados/as en participar pueden inscribir sus películas de forma gratuita en la página web del Festival hasta el día 11 de febrero de 2019.

3. Documentación requerida:

- Rellenar la ficha del formulario de inscripción para la convocatoria del **II CORTE FINAL** en la web de DocumentaMadrid incluyendo la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- Incluir en la ficha el acceso al *rough-cut* o primer corte final de la película, o a una copia de trabajo (de entre 50 y 120 minutos) en versión al castellano. Sólo se admiten enlaces a vídeos protegidos en plataformas online. No se tendrán en cuenta los materiales que estén abiertos al público en Internet, sin protección con contraseña o identificación en dicha plataforma.

- Dossier que contenga obligatoriamente lo siguiente: título, sinopsis, duración aproximada, ficha técnica, biografía y filmografía de los participantes (director/a y, en su caso, productor/a), notas de intenciones, cartas de motivación, presupuesto del proyecto, fase en la que se encuentra, necesidades actuales de producción, links a trabajos previos. Extensión máxima de 12 páginas. Envío en un único documento PDF a través del mismo formulario con un peso máximo de 3Mb.

4. No hay límite de inscripción de proyectos por productora o persona, pero solo podrá ser seleccionado un proyecto por participante.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Se seleccionará un máximo de seis proyectos participantes.
2. Los finalistas se escogerán por un comité de selección, en conjunto con la dirección del festival.
3. El festival invitará a tres o cuatro profesionales del sector a formar parte del **Jurado-Asesor** de CORTE FINAL. Su labor será ofrecer asesoramiento a los/as cineastas después de las presentaciones (abiertas solo a público profesional y acreditado para el evento) de los proyectos. Además, serán los/as encargados/as de elegir la película que recibirá el premio que se otorgará en el II CORTE FINAL.
4. El festival se comunicará con los proyectos seleccionados y no seleccionados con más de un mes de antelación al festival. Los finalistas serán anunciados en una fecha previa a la celebración del mismo.

4.- OTROS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES

1. Los/as participantes autorizan la publicación de la información provista en el catálogo y la página web oficial del festival, así como en otros materiales promocionales.
2. Los/as cineastas seleccionados/as contarán con los siguientes gastos cubiertos:
 - Transporte de ida y vuelta a Madrid desde destino nacional.
 - Tres noches de hotel.
 - Comidas cubiertas durante el período de participación en el evento.
 - Acreditación para asistir a todo el festival.
3. Los/as cineastas seleccionados/as están obligados/as a asistir al II CORTE FINAL para hacer la debida presentación. Este es un requisito indispensable para formar parte de la selección. De no ser esto posible, el festival se reserva el derecho de no escoger el proyecto en cuestión como finalista. La fecha límite para la confirmación de participación y asistencia es el 20 de Marzo de 2019.
4. Los/as cineastas seleccionados/as deben enviar la última versión (*rough-cut*) de su película para ser proyectada durante el **II CORTE FINAL** en archivo digital, formato Apple ProRes o H264, con un mínimo de 50' y un máximo de 120' de duración, en versión español.
5. Los/as cineastas pueden estar acompañados de su productor/a o otros miembros del equipo, lo cual es muy recomendable, pero el festival no se hará cargo de sus gastos.

6. CORTE FINAL reconocerá al firmante de la inscripción como interlocutor único para todos los aspectos relacionados con la participación del proyecto en el mercado y como responsable único frente a otras empresas o personas que estén comprometidas en el mismo.

5.- PREMIO CORTE FINAL

- **Servicio de postproducción de imagen prestado por Aracne Digital Cinema y valorado en 7.500€.**

Incluye:

- Masterizado DCP del Largometraje desde DCDM, QT PRORES, secuencia de imágenes, u otro formato digital.
- Versión original encriptada o desencriptada.
- Sincronizado de audio 5.1 (hasta 2 versiones de audio o 2 subtítulos en formato XML suministrados por el cliente).
- 1 x Master DCP para distribución del Largometraje en kit Aracne. Incluye procesos de copiado, disco, cables y maleta protectora.
- 1 x DKDM (Distribution Key Delivery Message)
- Creación Master QT Prores HD444 del Largometraje.
- Master DCP Tráiler.
- Versión original.
- Sincronizado de audio 5.1 (hasta 2 versiones de audio o 2 subtítulos en formato XML suministrados por el cliente).
- 1 x DCP para distribución del Tráiler, incluido USB Driver.
- Creación Master QT Prores HD444 del Tráiler.
- Creación Master Bluray de Exhibición reproducción directa del largometraje.
- Creación QT del largometraje y el tráiler con la mayor calidad recomendada para screening, incluye subtítulos y marca de agua.
- Servicio de screening privado por 1 año, con contraseñas de acceso para distribución internacional a festivales, etc.

- **Servicio de postproducción de sonido, prestado por DRAX audio y valorado en 7.000€.** Incluye:

- Sincronización del material:
 - . Sincronización y edición de material de sonido contenido en archivo omf/aaf (a proporcionar por el montador de imagen).
 - . Proceso de reducción de ruido de fondo cuando sea requerida.
 - . Generación de lista de necesidades de foleys.
- Foleys: Grabación y edición de efectos de sala para las partes de ficción o refuerzo del sonido directo.
- ADR: Grabación, si fuera necesario, de locuciones sincrónicas con referencia de imagen.
- Mezcla final y downmix + M&E:
 - . Realización de mezcla final en 5.1.
 - . Generación de mezclas estéreo, Lt-Rt o mono mediante downmix.
 - . Masterización dinámica de la señal de todos los formatos para diferentes entornos de exhibición (Cine, TV, Internet)
 - . Generación de M&E (Banda internacional) en los diferentes formatos de mezcla, para la distribución internacional.

- **Servicio de subtitulado, prestado por 36caracteres.** Subtitulado de la película a un idioma: castellano, inglés o francés. Incluye traducción (a partir de lista de diálogos en castellano, inglés o francés) y spotting.

- **Bono anual de Festhome** que permite realizar inscripciones ilimitadas de la película durante un año en todos los festivales de la plataforma (no incluye las tasas individuales de inscripción que requieren algunos festivales). Contempla, además, una asesoría personalizada sobre estrategias de inscripción en festivales y un servicio de protección DRM anticopia.

El resultado de la premiación de CORTE FINAL será inapelable y se dará a conocer en la clausura del Festival. El Premio CORTE FINAL será concedido a una única película y el plazo para hacer uso de estos servicios será de 18 meses, contados a partir de la fecha de fin del festival.

6.- REQUISITOS PARA LAS PELÍCULAS SELECCIONADAS

1. Los proyectos finalistas seleccionados deberán incluir en los créditos de la película terminada los logos de CORTE FINAL y de DOCUMENTAMADRID, especificando “película apoyada por / film supported by CORTE FINAL y DOCUMENTAMADRID”.

2. La película ganadora del Premio especificará, además, al inicio de la misma “película premiada en / film awarded at CORTE FINAL”, acompañando ese mensaje del logo del foro más el de DOCUMENTAMADRID y los de las empresas patrocinadoras y colaboradoras del premio.

3. Las dudas que puedan surgir sobre la interpretación de estas bases, así como los conflictos que se pudiesen producir derivados de su aplicación, serán resueltas por la organización del Festival. Así mismo, la organización del Festival se reserva el derecho de establecer excepciones puntuales a estas bases y preceptos por causas de fuerza mayor.

7.- DATOS PERSONALES

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, Madrid Destino), con CIF número A-84073105 y domicilio social en Madrid, en la calle /Conde Duque 9-11 (C.P. 28015), conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa a los interesados que los datos facilitados serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal con la siguiente información:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

Datos de contacto (e-mail): info@documentamadrid.com

Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com.

Finalidad: El interesado presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para el tratamiento de los datos facilitados con el fin de gestionar y cumplir la relación establecida en la presente convocatoria (incluyendo, la gestión, la formalización y archivo de los documentos obligacionales, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas y de facturación).

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado

Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros fuera de las obligaciones legales (Administraciones públicas y autoridades judiciales de ser requeridos; cumplimiento de obligaciones de transparencia y control o fiscales, etc.) o de las necesarias para poder facturar el servicio (entidades gestoras o financieras para la gestión de cobros y pagos cuando estos existan). En caso de ser necesario colaborar con otras empresas para la prestación de un servicio, se facilitarán los datos necesarios únicamente con el objetivo de poder prestar los servicios subcontratados

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a ComiteLOPD@madrid-destino.com, con referencia: "Protección de Datos/DocumentaMadrid" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. Todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La participación en esta convocatoria a través del formulario de inscripción, conlleva por parte de los candidatos la aceptación de la totalidad de sus condiciones.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival.